

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS CORRALES**

D. Juan Velasco Martín, primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por delegación del propietario.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos naturales de esta villa que a continuación se relacionan, cuyos actuales paraderos se ignoran, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Capitulares ellos, sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, personalmente o representados legalmente antes de las quince del día 30 de los corrientes en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, en cumplimiento de lo que preceptúan el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 51 de su Reglamento, citándoles también por el presente para todas las operaciones del reemplazo; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se cita.

José Torres Gutiérrez, hijo de Fernando y de Isabel; nació el 11 de Enero de 1900.

Juan Antonio Damas Vela, de Juan Antonio y de Ana; nació el 4 de Febrero de 1900.

Diego Gutiérrez Aroca, de Juan y de Catalina; nació el 31 de Marzo de 1900.

Andrés Cordeón Lozano, de Francisco y Rosa, nació el 30 de Noviembre de 1900.

Y para que conste y sirva de notificación, se fija el presente y otros de igual tenor en Los Corrales a 27 de Enero de 1921.—El primer Teniente de Alcalde, Juan Velasco.

M—437

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA**SECCIÓN SEGUNDA**

En el alistamiento formado por esta segunda Sección en el año actual para el reemplazo del Ejército, fueron comprendidos los mozos que a continuación se expresan; y no pudiendo haber sido notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente se les cita para que concurran por sí o por medio de legítimos representantes, al palacio municipal, en donde se halla instalada la referida Sección, a los actos de lectura y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que habrán de celebrarse los días 13 y 20 de Febrero próximo y 6 de Marzo siguiente y horas de once, siete y ocho respectivamente, a fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones y excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración

de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Barros Ponte, hijo de José y Josefa.

José María Baña Corral, de Ramón y Francisca.

Isolino Blanco Veiga, de Francisco y Antonia.

Agustín Bayo López, de Angel y Manuela.

Antonio Barreiro, de María.

Eduardo Cotarelo, de María.

Antonio Chao, de Josefa.

Manuel Campelo Gómez, de Manuel y María.

Jesús Cadaveira Fuente, de Esteban y Manuela.

Rafael Castro García, de José y Juana.

Francisco Casián, de María.

Antonio Calvete Varela, de Francisca y Josefa.

Julio Canzobre González, de Antonio y Josefa.

Manuel Couceiro Fernández, de José y Benita.

Francisco, que nació el 15 de Abril de 1900, de incógnitos.

José García Pérez, de Emilio y Josefa.

José González Figueroa, de Ramón y Francisca.

Francisco Gómez Veira, de José y Rosa.

Francisco García y García, de Antonio y Dolores.

Laureano Menéndez Rodríguez, de Juan y Dolores.

José Mafía Vázquez, de Ramón y Francisca.

Arturo Mallo Arés, de Manuel y María.

José Martínez Perillo, de Andrés y Carmen.

Cayetano Mosquera Espifeira, de Felipe y Josefa.

Enrique Mosquera Folgueira, de Manuel y Balbina.

Luis Mosquera Folgueira, de Manuel y Balbina.

Fernando Méndez Hermida, de José y Elvira.

Antolín Martínez, de Remedios.

Manuel Méndez González, de Filomena.

Manuel Méndez Valenciano, de José y Virginia.

Antonio Méndez Cruz, de Andrés y Cavetana.

Manuel Núñez Miranda, de Manuel y Antonia.

Cruz Núñez Lage, de Paulino y Elvira.

Eduardo Ordiz Fernández, de Nicolás y Melania.

Carlos Prego Collazo, de José y Matilde.

Edmundo Pérez Orro, de Ramón y Juana.

David Prieto Valdés, de Joaquín y Natalia.

José María Pumariiega Arias, de Benigno y Elvira.

José Paz Mexigo, de Francisco y Josefa.

José Prego, de José.

Leopoldo Rey Corval, de Ricardo y María Josefa.

Ovidio Ramos Blanco, de José y Josefa.

Benigno Rilo Naveira, de Ramón y Manuela.

José Rico, de Manuel.

José Rodríguez, de Josefa.

Manuel Reboredo Ruibal, de Manuel y Angela.

Luis Riva Granados, de Joaquín y María Carmen.

César Sánchez y Sánchez, de José y Josefa.

Eduardo Suárez Buján, de José y Dosinda.

Enrique Saude Barreiro, de Manuel y Dolores.

Manuel Sánchez Noguero, de Manuel y Luisa.

Eduardo Suárez Martínez, de Rogelio y Elvira.

José Valenciano Rodríguez, de Antonio y Engracia.

Armando Villaverde Sau, de Antonio y Ana.

La Coruña, 31 de Enero de 1921.—El Secretario, Enrique Alba Calleja.—V.º B.º, El Presidente, S. J. Rodríguez.

M—447

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALAGON

D. Gregorio Vera Huidaní, Alcalde constitucional de Alagón (Zaragoza).

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo los mozos que se expresarán, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Alcaldía los días 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, a fin de presenciar las operaciones de cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Esteban Orcada Puyal, hijo de Esteban y de Josefa.

Juan Botey Torres, de José y de María.

Leonardo Hedro Ferregüela, de Gregorio e Isidra.

Alejandro Vicente Latorre, de Juan y de Jacoba.

Manuel Casañola Baquero, de Manuel y de Manuela.

Nicasio Moreno Lorente, de León y de Florencia.

Alagón, 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, Gregorio Vera.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Guillermo Arilla.

M—455

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBUQUERQUE

D. Arturo Montes Malaprada, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que en el alistamiento aquí formado para el reemplazo del Ejército del año actual aparecen incluidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley vigente, entre otros mozos, los que a continuación se relacionan, y cuyo actual paradero absolutamente se ignora; y a los fines del artículo 45 de la ley, se les cita por la presente para que por sí o por representación bastante comparezcan ellos, sus padres, tutores o encargados ante este Ayuntamiento en los actos de la rectificación y el cierre definitivo del alistamiento, el sorteo y la cla-

sificación y declaración de soldados, que se celebrarán los domingos días 30 de Enero actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximo, respectivamente.

Advirtiéndose que el que no comparezca sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Teléfono Pizarro Ruiz, hijo de Cruz y Antonia.
 - Felipe Sandoval Expósito, de padres desconocidos.
 - Dionisio Isidoro Iglesias López, de Miguel y Dolores.
 - Juan Muertas Casero, de Cándido y Celestina.
 - Sixto Gamero Rodríguez, de Andrés e Inés.
 - José Valencia Pizarro, de Alejandro y María.
 - Teófilo Silva Maya, de Eduardo-Cándido y Saturnina.
 - Francisco Iglesias Lara, de Cándido y Petra.
 - Antonio Pablo Leves Raposo, de Jorge y Francisca.
 - Cruz Plata Taborda, de Juan y Petra.
 - Antonio Rollano García, de Pedro y Paula.
 - Juan Antonio Guisado Aceituno, de Sebastián y Antonia.
 - Enrique Aiba Palomo, de Antonio y Carmen.
 - Higinio Esteban Pilar Pérez, de Angel y Damiana.
 - Marcelino Díaz León, de Leonardo y Andrea; y
 - Ignacio Rosado Alfonso, de Eusebio y de Isabel.
- Alburquerque, 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Arturo Montes.—D. S. O., El Secretario, Manuel Rubio.

M—456

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCARACEJOS

D. Rafael Alcalde Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual figuran comprendidos los mozos relacionados a continuación, como naturales de la misma; e ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y principio de la clasificación de los mozos alistados, previniéndoles que de no comparecer por sí o por persona que los represente en el último de los días citados les pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

Mozos que se citan.

- Antonio Higinio Pontes Arandá, hijo de Manuel y Ana.
 - Manuel Luis Barrios Córdoba, de Gregorio y Carmen.
 - Gabriel José Vigil Hidalgo, de Francisco y María.
 - Rafael Hipólito Serrano Castillejo, de Rafael y María de Guña.
 - Pedro Serrano Castillejo, de Rafael y María de Guña.
- Alcaracejos, 23 de Enero de 1921.—El Alcalde, Rafael Alcalde.

M—454

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BUJALANCE

D. Juan María de Lara y Ceballos, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores y parientes de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Capitulares por sí o por persona que legítimamente les represente el día 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, quedando sujetos, caso de no hacerlo, a las responsabilidades que la vigente ley de Reclutamiento determina.

Mozos que se citan.

- Antonio Vallejo Castillo, hijo de Antonio y María, nació el 18 de Septiembre de 1900.
 - Bernabé Mellado Cámara, de Benito y María, el 23 de Agosto de 1900.
 - Carlos Hernández Fernández, de José y Leonor, el 22 de Marzo de 1900.
 - Custodio Romero Castilla, de Juan y Ana, el 27 de Diciembre de 1900.
 - Diego Romero Morente, de Antonio y Ana, el 29 de Agosto de 1900.
 - Francisco Gutiérrez Soriano, de José y María, el 23 de Noviembre de 1900.
 - Hipólito Cañas Diego, de Miguel y Teresa, el 13 de Agosto de 1900.
 - Juan Luis Jurado Morelle, de Juan y Teresa, el 25 de Enero de 1900.
 - José López y López, de Pedro y Teresa, el 28 de Enero de 1900.
 - Manuel Obispo Pozo, de Antonio y Antonia, el 11 de Marzo de 1900.
 - Manuel Reyes Medina, de Manuel y Antonia, el 8 de Mayo de 1900.
 - Rafael Crusado Cáceres, de Salvador y Carmen, el 19 de Septiembre de 1900.
- Bujalance, 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan María de Lara.

M—457

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COLMENAR VIEJO

Ignorándose el paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados los días 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, el primero y tercero día a las nueve y el segundo a las siete, a fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones consideren pertinentes, apercibiéndoles que si no concurren al acto de la clasificación o no justifican haberlo hecho ante autoridad competente serán declarados inmatriculados.

Mozos que se citan.

- Manuel Bobes Vega, hijo de Manuel y Trinidad.
- Gregorio Rodríguez Pérez, de José y Francisca.
- Rafael Benet Refalga, de José y Francisca.

Mariano Jiménez Muñoz, de Juan José y Josefa.

Colmenar Viejo, 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, Vicente Torres.

M—458

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORGO

D. Jesús Cedrón Torrón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Corgo.

Hago saber: Que formado el alistamiento de mozos para el actual año, figuran comprendidos en el mismo entre otros, los siguientes:

- José Ramón Iglesias García, hijo de Serafín y Francisca, de Aday.
 - Jesús María Antonio López Queizán, de Salvador y María Manuela, de ídem.
 - Carlos María Arrojo Alvarez, de José y Carlota, de ídem.
 - Angel María Ramón Cabanas Reija, de Francisco y Antonia, de Bergazo.
 - Amadeo Laureano José Ruño Gude Adrio, de José y Serafina, de Castrillón.
 - Rogelio Alvarez Ferreiro, de Manuel y Dolores, de ídem.
 - Enrique López Otero, de Francisco y Domingo, de Cela.
 - Secundino Díaz Vázquez, de Domingo y Manuela, de ídem.
 - Manuel Feliciano Lamela Montes, de Abelardo y Carmen, de Cercoda.
 - Augusto Ramón Laureano Valcarlos Vázquez, de Ramón y Manuela, de Corgo.
 - Jesús María Aldegunde Díaz, de José y Manuela, de San Andrés de Chamoso.
 - Ginés María Francisco López, de desconocido y Pilar, de ídem.
 - José María Vázquez Sobrado, de Valentín y Josefa, de ídem.
 - Manuel María Julio González Leirado, de José y María Josefa, de Escoureda.
 - Santiago Pardo López, de Pedro y Gregoria, de Gomezu.
 - Pablo Eliseo Vázquez Fernández, de Antonio y Pilar, de ídem.
 - José Fernández Gude, de José y Francisca, de ídem.
 - Pedro María Gómez Freire, de José y Juana, de Lajosa.
 - Francisco Villares Puga, de Manuel y Dominga, de ídem.
 - Manuel José Puente Abuján, de José y María Francisca, de ídem.
 - Vicente José Vila Varela, de Juan y Luisa, de ídem.
 - Julio Casal Fouz, de Alvino y Dolores, de ídem.
 - Manuel Ramón Chouseiro Vázquez, de Manuel y Juana, de Lapio.
 - Manuel Enrique Polgueiras Pérez, de Juan y María Antonia, de Marey.
 - Antonio Baude Villar, de Pedro y María, de ídem.
 - Francisco Vila Vila, de Silvestre y Dolores, de Paradeia.
 - José María Vila López, de Antonio y Florentina, de ídem.
 - Manuel María Fernández Rodríguez, de Pedro y Josefa, de Queizán.
 - Emilio Eiras Torres, de Constantino y Angela, de Quinte.
 - Gerardo Fouze Diaz, de José y Pilar, de ídem.
 - Manuel García, de desconocido y Petra, de Sabarey.
 - Manuel María Freire de Vila, de Angel y Manuela, de ídem.
- Y como dichos mozos se hallan ausentes de este distrito, se les cita por medio de la presente para que ellos, sus padres, tutores o personas de quien dependan concurren a esta Casa Consistorial los días 30 del actual y 20 de Febrero.

próximo para asistir a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y sorteo, y el día 6 de Marzo siguiente, a la hora de ocho de su mañana, para asistir a la clasificación y declaración de soldados, en conformidad con lo preceptuado en los artículos 45 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y demás disposiciones vigentes, previniéndoles que si no lo verifican les parará los perjuicios a que haya lugar.

Corgo, 22 de Enero de 1921.—El Alcalde, Jesús Ochoa Torón.

M—459

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORULLÓN

Por el presente se cita a los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y cuyo paradero, así como el de sus padres y demás familia, se desconoce, para que concurran ante este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante, el día 13 del mes de Febrero próximo, al objeto de hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento, e igualmente al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 20, y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 6 del mes de Marzo siguiente, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Angel Expósito.
Manuel Lolo Campelo, hijo de José y Andrea.
Aureliano Sánchez Gómez, de Fidel y Dolores.
Benjamín Brañas Núñez, de Jovino y María.
Pedro López García, de Verancho y Jesusa.
Manuel Morcelle Fernández, de Nicolás y Benita.
José Terrón Carballo, de Ceferino y Angela.
Francisco García Moral, de Fidel y Carmen.
José Alvarez López, de Manuel y María.
Corullón, 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, Victoriano González.

M—485

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHINCHILLA

D. Juan Ródenas Rodríguez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento celebrado hoy, los mozos que a continuación se expresan, cuyos paraderos y el de sus familias se ignoran, no obstante haber sido convocados por el edicto publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 21 del actual, se les cita de nuevo por medio del presente para que concurran a este Ayuntamiento en cualquiera de los días que restan hasta la mañana del 13 de Febrero próximo, en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento; pues de no verificarlo les parará los perjuicios consiguientes, rogando a los Sres. Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentren, se

sirvan incluirlos en sus respectivos alistamientos.

Mozos que se citan.

Silverio Granero Tebar, hijo de Antonio y Francisca.

Juan Ballesteros Real, de Ramón y Encarnación.

Longinos Hoyos-Martínez, de Longinos y Emilia.

Laureano Sanz Vera, de Pedro y Joaquina.

Chinchilla, 30 de Enero de 1921.—El Alcalde, Juan Ródenas.

M—461

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRADEFES

Alistados en este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del presente año, los mozos Doroteo Ordás Fernández, natural de Cifuentes, hijo de Lope y de Felipe; Paulino García García, natural de Santibáñez, hijo de Melchor y Urbana; Teonorino Díez Martínez, natural de Valdivieso, hijo de Bernardino y Natalia, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres o tutores, se les cita por el presente anuncio para que concurran por sí o por medio de representante legal en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, en los días 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las ocho de su mañana, en que tendrá lugar la terminación del alistamiento y cierre de listas, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que de no concurrir en este último día serán declarados prófugos.

Gradefes, 29 de Enero de 1921.—El Alcalde, Enrique Soto.

M—462

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HUELMA

D. José Galiano Bellver, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento de esta población, formado para el Reemplazo actual el mozo que a continuación se relaciona, e ignorándose el paradero del mismo, así como el de sus padres, por el presente se les cita a los mismos, tutores o personas que los representen a esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes, para la rectificación del alistamiento; el 13 y 20 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre del mismo y sorteo respectivamente, así como para el día 6 de Marzo venidero, que será la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que de no presentarse le parará los perjuicios a que haya lugar.

Mozo que se cita.

Cristóbal Salgado Delgado, hijo de Mateo y María, nació el 28 de Mayo de 1900.

Huelma a 22 de Enero de 1921.—El Alcalde, José Galiano.

M—463

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HIGUERA DE LA SIERRA

D. Francisco Girón María, Alcalde pre-

sidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo, de esta naturaleza, alistado para el Reemplazo de este año, Antonio Vázquez Pérez, hijo de Antonio y de Jacoba, se cita por medio del presente edicto, para que comparezca por sí o por medio de representante legal en estas Casas Consistoriales, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento, los días 13 de Febrero, a las doce; 20 del mismo mes, a las siete, y 6 de Marzo próximo, a las ocho, respectivamente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado prófugo, parándole el perjuicio consiguiente.

Higuera de la Sierra a 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, F. Girón.

M—490

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IZNAJAR

D. Juan Osuna Rosales, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuáles han sido incluidos en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran a esta Casa Consistorial a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento el 30 del actual, a las nueve.

Cierre definitivo del mismo el 12 de Febrero, a las diez.

Sorteo el 20 de Febrero, a las siete. Clasificación y declaración de soldados el 6 de Marzo, a las ocho.

Se advierte a los interesados que de no comparecer a los actos que se mencionan y muy especialmente al último, serán declarados prófugos con la responsabilidad que determina la Ley.

Por último, se ruega a las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores o encargados, hagan llegar a su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder a lo que haya lugar.

Mozos que se citan.

Manuel Aguilera Velasco, hijo de Miguel y de Raimunda.

Natalio Aguilera Padilla, de Antonio y de Angela.

Antonio Aguilera López, de José y de Juliana.

Juan Ayora Sánchez, de Francisco y de María.

Juan Arrebola Doncel, de Manuel y de Ascensión.

Francisco Blancas Perea, de Francisco y de Antonia.

José Corrales Ortiz, de José y de Antonia.

Ricardo Caballero Fuentes, de Enrique y de Ana.

Juan Antonio Zollo Cabrera Megías, de Juan y de Antonia.

Bonifacio Calvo Aguilera, de Antonio y de Ana.

Juan Cárdenas Curriel, de Francisco y de María.

Juan Antonio Doncel Pacheco, de Juan y de Dolores.

Juan Doncel Hinojosa, de Cristóbal y de María.

Julián Expósitos, de padres desconocidos.

Francisco Expósito Hinojosa, de Juan y de Rosario.

José Gutiérrez Núñez, de Francisco y de Ana.

José Gallego Fernández, de José y de Josefa.

Juan Gómez Martín, de Juan y de Ana.

Francisco Gómez Padilla, de Francisco y de Antonia.

Cristóbal Granados López, de Antonio y de Paula.

Pedro Herrero López, de Pedro y de Remedios.

Francisco Jiménez González, de Antonio y de Matilde.

Pedro Jiménez Caballero, de Antonio y de Antonia.

Joaquín López Gómez, de Antonio y de Saturnina.

Juan Luque Guerrero, de Fermín y de Ascensión.

Joaquín López Moreno, de Antonio y de María Antonia.

Diego Morales Comino, de Francisco y de María Engracia.

Juan Félix Montilla Padilla, de Juan y de Ana.

Juan Martos Ruiz, hijo natural de Francisca.

Francisco Medina Redondo, de José y de Ascensión.

Juan Moreno Expósito, de Juan y de María.

Francisco Montilla Marín, de Antonio y de Ana.

Juan Ortega Camacho, de Antonio y de Francisca.

Juan Antonio Pérez Delgado, de Juan y de Francisca.

José Porras Aguilera, de Antonio y de Antonia.

Antonio José Padilla Ruiz, de Antonio y de Juana.

Francisco Justo Pacheco Marín, de Francisco y de Ana.

Cristóbal Queralt Rodríguez, de Pedro y de María.

Antonio Ramos Granados, de Felipe y de Rosa.

Juan Antonio Rodríguez Morales, de Juan y de María.

Emilio Ramos Cobo, de Tomás y de Juliana.

Eusebio Rabasco Aguilera, hijo natural de Josefa.

Antonio Ruiz Lobato, de Juan y de María.

Antonio Sánchez Ordóñez, de Jacinto y de Ana.

Antonio Serrano Pacheco, de Antonio y de Isabel.

Mariano Serrano Soldado, de Francisco y de Ana.

Pedro Velasco Espinar, de Manuel y de Antonia.

Manuel Velasco Castillo, de Benito y de Josefa.

Antonio Zafra Moreno, de Antonio y de Josefa.

Iznájar, 23 de Enero de 1920.—El Alcalde, Juan Osuna.

M—481

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JARAIZ

Ignorándose el paradero del mozo que se relaciona a continuación, natural de este término, y hallándose

se comprendido en el alistamiento para el reemplazo en el Ejército del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Sala Consistorial personalmente o por medio de legítimo representante el último domingo del mes actual, y hora de las diez de su mañana, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, o antes de las diez del día anterior al segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión, citándole igualmente para las siete de la mañana del tercer domingo de dicho mes de Febrero, en que se celebrará el sorteo, y para el primer domingo del mes de Marzo siguiente, en que comenzará la clasificación de los mozos alistados, en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas a quienes, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozo que se cita.

Florentino Iglesia Martín, hijo de Manuel y Emilia; Mariano Curiel, hijo de Dolores.

Jaraiz de la Vera a 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Ramón Trujillo.

M—465

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JATIBA

D. Lino Casesnoves Gandía, Abogado y Alcalde presidente del Ayuntamiento de la ciudad de Jatiba.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del actual año 1921, han sido comprendidos, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, entre otros, los mozos siguientes:

Rafael Sanchis y Sanchis, hijo de Rafael y María, nacido en 17 de Enero de 1900.

Rafael Pascual Espi, de Ventura y Josefa, nacido en 28 de Marzo de 1900.

Salvador Plá Martínez, de Manuel y Manuela, nacido en 11 de Mayo de 1900.

José Giner Plá, de Bartolomé y Josefa, nacido en 16 de Mayo de 1900.

Antonio Just Soro, de Constantino y Ramona, nacido en 13 de Junio de 1900.

Francisco Vicent Estornell, de José y Josefa, nacido en 18 de Junio de 1900.

Rafael Barberá Balasner de Vicente y Vicenta, nacido en 12 de Julio de 1900.

Miguel Martínez García, de Juan y Ascensión, nacido en 15 de Agosto de 1900.

Vicente Juan Ginestá, de José y Vicenta, nacido en 7 de Octubre de 1900.

Luis Núñez Tomás, de Juan y Dolores, nacido en 12 de Octubre de 1900.

Enrique Penalva Jorge, de Joaquín e Isabel, nacido en 18 de Octubre de 1900.

Manuel Castro Monzó, de José y Emilia, nacido en 24 de Octubre de 1900.

Vicente Juan Cuenca, de Rafael y Ascensión, nacido en 26 de Diciembre de 1900.

Baldomero Fernández Gomar, de Bal-

domero y Concepción, nacido en 28 de Diciembre de 1900.

Juan Bautista Pons Agustí, de Antonio y Carmen, nacido en 6 de Marzo de 1900.

Antonio Benet Sarrión, de Leandro y Dolores, nacido en 17 de Agosto de 1900.

Jerónimo Fernández Fernández, de José y Ramona, nacido en 17 de Agosto de 1900.

Y hallándose ausentes, en paradero ignorado, se les cita por medio del presente, para que ellos, sus padres, tutores, amos o apoderados comparezcan en los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en esta Casa Consistorial, respectivamente, los domingos 10 y 30 del mes actual, 13 y 20 del próximo Febrero, y 6 del veinte Marzo; pues de no hacerlo en el último de dichos actos serán declarados prófugos, a tenor de lo que dispone el artículo 107 de la citada ley de Reclutamiento.

Játiba, 28 de Enero de 1921.—El Alcalde presidente, Lino Casesnoves.

M—499

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA YESA

El mozo Juan Vicente Gutiérrez Zurriaga, hijo de Marcos y Dolores, que nació en 16 de Junio de 1900, ha sido alistado en el de este Municipio, como comprendido en el núm. 5.º del art. 34 de la ley, e ignorando el paradero del mozo y demás familia, y no pudiendo ser notificado personalmente, se le cita por el presente edicto para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento; en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, y hora de las once, excepto el sorteo, que será a las siete, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de no comparecer, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

La Yesa, 21 de Enero de 1921.—El Alcalde, A. Julián Muñoz.

M—468

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

D. José María Carrasco Sánchez-Forján, Alcalde Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar a concurso la provisión, en propiedad y con carácter de inamovible, del cargo de Maestro de Obras, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, con arreglo a las bases que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los aspirantes habrán de ser españoles, de veintitrés a cuarenta años, y de buena conducta moral y política, sin haber estado procesado, y ostentar el título de Aparejador de Obras, obtenido en una Escuela Industrial oficial.

El concurso queda abierto hasta el

día 15 de Febrero próximo; a las once de la mañana, dentro de cuyo plazo habrán de presentarse las solicitudes con los documentos acreditativos de las circunstancias exigidas a los concursantes y de los méritos y servicios que quieran alegar.

El día 15 de Febrero, a las once de la mañana, deberán presentarse los aspirantes en la Casa Consistorial, provistos del papel y de los instrumentos necesarios para construir, a presencia de la Comisión, los planos de una escuela pública o casa barata.

Lorca, 31 de Enero de 1921.—José María Carrasco.—El Secretario, Anselmo Salazar. M—467

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS CORRALES DE BUELNA

Incluidos en el alistamiento de este pueblo los mozos que se detallan, en cumplimiento de la vigente ley de Remplazo, no habiendo podido adquirir el paradero de ellos ni de sus padres, se les cita por el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que concurren el 13 del actual, a las diez de su mañana, a la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento del año corriente.

Mozos que se citan.

Feliciano Gregorio Peláez Campuzano, hijo de Antonio y Carmen, que nació el 12 de Marzo de 1900.

José Francisco Ceballos Díaz, de Rafael y Carmen, que nació el 9 de Marzo de 1900.

Los Corrales de Buelna (Santander), 30 de Enero de 1921.—El Alcalde accidental, José Sáiz. M—493

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAGA

Debiendo proveerse la plaza de Ingeniero Jefe de Vías y Obras municipales de esta ciudad, se abre concurso por término de cuarenta y cinco días, sin excluir los inhábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Podrán solicitar esta plaza los Ingenieros españoles de Caminos, Canales y Puertos, que reúnan algunas de las condiciones siguientes:

a) Haber estado al servicio efectivo del Estado, Municipio u otras Corporaciones, oñciales durante cuatro años.

b) Haber dirigido alguna obra de reconocida importancia.

c) Haber merecido premio o distinción especial por algún estudio u obra de índole semejante a las de los proyectos extraordinarios de abastecimientos de aguas potables; alcantarillado, ensanche, pavimentación y saneamiento de la población. El excelentísimo Ayuntamiento nombrará, entre los solicitantes, al Ingeniero que reúna mayores méritos y condiciones, a juicio de un Tribunal formado por cinco prestigiosos técnicos del propio Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Este Tribunal tendrá facultades para poder proponer que se declare desierto el concurso, siempre haya aspirantes.

Las obligaciones del Ingeniero Director nombrado en este concurso serán las inherentes a la Jefatura de Vías y Obras municipales, y además el estudio y formación, en el término de un año, contado desde que tome posesión de su cargo, de los proyectos extraordinarios de abastecimiento de aguas, alcantarillado, pavimentación, ensanche y saneamiento de la población, y pasado dicho plazo, cuantos le encomiende el excelentísimo Ayuntamiento, sin perjuicio del trabajo ordinario que exija dicha Jefatura.

El excelentísimo Ayuntamiento se reserva el derecho de someter al dictamen de Tribunal técnico más arriba citado, los proyectos terminados y presentados por el Ingeniero Jefe de Vías y Obras, antes de prestarle su aprobación.

El sueldo anual de dicho Ingeniero será de 20.000 pesetas, y el derecho a un aumento de 1.500 pesetas anuales en concepto de quinquenio, por cada cinco años que cumpla de servicio a la Corporación, pudiendo reunir hasta cuatro quinquenios.

Durante la formación de los proyectos extraordinarios y ejecución de las obras a los mismos correspondientes, disfrutará, además, de un sobresueldo de 5.000 pesetas anuales.

Tanto el sueldo, como el aumento por quinquenio cuando lo tenga y el sobresueldo, se abonará por proratas iguales mensuales, de la misma manera que cobra sus haberes todo el personal de las oficinas municipales.

También disfrutará derechos pasivos en igual cuantía y forma que los tengan los funcionarios del Estado.

Tanto el Ingeniero auxiliar, cuya plaza se dotará con 8.000 pesetas anuales, como el personal técnico y subalterno que, para desempeñar su cometido necesita, así como el material de todas clases que a igual fin crea precisarse, lo acordará el Ayuntamiento previa su razonada propuesta, y del mismo modo el cese o separación de dicho personal dependerá de lo que en cada caso proponga siempre, justificándolo razonadamente.

Presentará anualmente al excelentísimo Ayuntamiento el plan de obras a ejecutar, con sujeción a los proyectos aprobados, y podrá, respecto a éstos, proponer las modificaciones o variaciones que la práctica aconseje introducir en los mismos, cuya propuesta el Ayuntamiento se reserva el derecho de someter antes de aprobarla al dictamen del Tribunal técnico tantas veces citado.

El Ingeniero Jefe de Vías y Obras no podrá ser separado de su cargo sin causa grave, probada en expediente que a tal fin y con todas las garantías del procedimiento se incoará oyendo al interesado, a cuyo efecto se le dará vista del expediente antes de que recaiga resolución.

No podrá dirigir ninguna obra particular.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de todos aquellos a quienes interese.

Málaga, 27 de Enero de 1921.—Don García Almendro. M—438

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEDELLIN

Figurando en el alistamiento de esta villa el mozo Antonio Sánchez Ruiz, hijo de Domingo y Petra, cuyo paradero se ignora, y teniendo noticias del fallecimiento de los padres del mismo, se le cita por medio del presente edicto para que el día 30 del mes actual, a las once de la mañana, comparezca en esta Casa Consistorial por sí o por medio de persona que legalmente le represente, a exponer lo que le convenga en el acto de la rectificación del alistamiento. Asimismo se le cita para que se presente el día 20 de Febrero próximo, a las siete de la mañana, a fin de presenciar el sorteo de mozos, que ha de verificarse en el expresado sitio; citándosele igualmente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicha Casa Consistorial el día 6 de Marzo próximo, a las ocho de la mañana, apercibiéndole que, de no comparecer sin justificar causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Medellin, 22 de Enero de 1921.—El Alcalde, Julio Gálvez. M—470

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEDINA SIDONIA

Ausentes hace años de esta ciudad, e ignorándose el paradero de los mozos nacidos en la misma en 1900, que a continuación se expresan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento del corriente año, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, a exponer lo que a su derecho convenga antes del día 13 de Febrero, en que quedará definitivamente cerrado; el día 20 del mismo mes, para que presencien el sorteo, y el 6 de Marzo, en que ha de verificarse el juicio de clasificación y declaración de soldados, a cuyo acto tienen la obligación de concurrir; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Pascual Utrera Bolaños, hijo de Francisco y Josefa.

Lucas Moreno González, de Salvador y Josefa.

Facundo Méndez López, de Francisco y Enriqueta.

Cristóbal Castillo Suárez, de Agustín y Ana.

Félix Piña González, de Juan y Francisca.

Medina Sidonia, 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Andrés Núñez.—El Secretario, Francisco Montes. M—494

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLOGAU DEL REY

D. Manuel Amela Casanova, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ologau del Rey.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley, el mozo Pascual Tena Palomo, hijo de Vicente y Paulina, que nació en esta villa el día 23 de Octubre de 1900, ignorán-

dose su paradero y el de sus padres y familia, se cita al mismo para los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva, sorteo y clasificación de mozos alistados, que tendrán lugar en esta villa los días 20 de Enero actual, 13 de Febrero próximo, 20 del mismo mes y 6 de Marzo próximo venidero, y a los interesados para los actos que se indican, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, a la hora de las siete de la mañana, por si tuviesen que nacer alguna reclamación, aperecidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Olocan del Rey, 16 de Enero de 1921.
El Alcalde, Manuel Amela.

M—228

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PIEDRAHITA

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del año actual, han sido incluidos como naturales de la trisma y por lo tanto comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos que al final se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, se les cita por medio del presente para que concurren a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que ha de verificarse en la Casa Consistorial el día 30 del actual, a las diez de su mañana.

2.º Al cierre definitivo que tendrá lugar en el sitio indicado, el día 13 de Febrero a las diez de la mañana.

3.º Al acto del sorteo, que se celebrará el día 20 de Febrero a las siete de la mañana.

4.º Al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en referida Casa Consistorial el día 6 de Marzo a las nueve de la mañana.

Apercibiéndoles que de no verificarlo o no se hagan representar por persona habil, ni justifiquen haber hecho uso del derecho que les concede el artículo 108 de dicha ley, incurrirán en la responsabilidad que determina el 101 de la misma.

Mozos que se citan.

Victor López López, que nació el 10 de Marzo de 1900, hijo de Julián y Narcisa.

Fidel Moreno Sánchez, el 24 de Abril de 1900, de Mariano y Gabriela.

Crescenciano Mayoral Hernández, el 5 de Mayo de 1900, de Saturnino y Paula.

Gregorio Martín-Barco Huertas, el 9 de Septiembre de 1900, de Casiano y Francisca.

Gerardo Jiménez Hernández, el 24 de Septiembre de 1900, de Ignacio y Celestina.

Eugenio Hernández San Pablo, el 13 de Noviembre de 1900, de Eladio y Lucía.

Piedrahita, 27 de Enero de 1921.—El Alcalde, José de la Fuente.

M—440

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO DE SAN VICENTE

En la rectificación del alistamiento

para el sorteo del año actual ha sido incluido el mozo Rufo Bargas, ignorándose el segundo apellido, que nació en este pueblo el día 18 de Noviembre de 1900, hijo de Eduardo y de Jacinta, y como se ignora su paradero, como asimismo el de sus padres, de conformidad a lo ordenado por la vigente ley de Quintas, por el presente se le cita, llama y emplaza para su asistencia a los actos de sorteo y clasificación de soldados, en los días y horas señalados, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado prófugo, con las responsabilidades que determina la expresada ley.

Puerto de San Vicente (Toledo), 30 de Enero de 1921.—El Alcalde, Pedro Oliver.

M—472

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RINCÓN DE BENAGALBÓN

Ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza:

Manuel Alcalá Rivas, hijo de Manuel y Carmen.

Luciano Pastor Cano de José y Manuela.

Manuel Rodríguez López, de Francisco y María.

José Díaz Villalba, de Francisco y Rosalía.

José Sánchez Guardia, de Antonio y María.

Antonio García Montañés, de Manuel e Isabel.

Eduardo Pérez Montoro, de Leonardo y Ana.

Luis Ruiz Moreno, de José y Josefa.

Pedro Caparrós Flores, de Francisco y Enriqueta.

Manuel Anay Pérez, de Manuel y Dolores.

Salvador Rodríguez Martín, de José y Dolores.

Antonio Moreno Martín, de José y María.

José Salado Anaya, de Matías y María.

Antonio Romero Rueda, de Antonio y María.

Antonio García Moreno, de Antonio y Trinidad.

Antonio Montañés Cañete, de Enrique y Dolores.

Natalio García Ruiz, de Francisco y María Josefa.

Antonio Triano Domínguez, de Miguel y María.

Antonio de la Torre y Torres, de Miguel y Josefa.

Salvador Garrido Anaya, de Matías y Dolores.

Antonio Montañés Martín, de Antonio y Margarita.

Antonio Jiménez Arcos, de José e Isabel.

Francisco Moreno Torres, de Francisco y Antonia.

Manuel Oliva Ramos, de Joaquín y Carmen.

Antonio González Aranda, de Francisco y Encarnación.

Salvador Moreno Ramos, de Salvador y Josefa.

Antonio Pentadura Caparrós, de José y Dolores.

Antonio Carrillo Aranda, de Bernardo y María.

José Aldana González, de Andrés y Josefa.

Adolfo González Salado, de José y Amalia.

Manuel Fernández Medina, de Manuel y María.

Luis Campos Romero, de Luis y María.

Antonio Fernández Montañés, de Alonso y Concepción.

José Moreno Molina, de Salvador y Antonia.

José Rodríguez Prieto, de José y María.

Guillermo Ruiz Ramos, de José y Antonia.

José Villalba López, de José y María.

Gregorio García García, de Antonio e Isabel.

José Bernal Jimena, de Salvador y María.

José Vilches Paniagua, de Antonio y Matilde.

Francisco López Rosa, de Francisco y María.

Bernardo Sánchez Escañó, de Bernardo y Amalia.

Miguel Triano Simón, de Francisco y Antonia.

José Montoya Marín, de José y María.

Manuel Cadena Villalba, de Manuel y María.

Andrés Rosado Rojas, de José y Dolores.

Antonio Albaráez, de Francisco y Josefa.

José de la Santísima Trinidad.

José Garrido Simón, hijo de José y Encarnación.

Manuel Escañó Arias, de Antonio y Eulogia.

Francisco Castillo Cañadas, de José y María.

Antonio Villalba Fernández, de Miguel y María.

Se les cita por medio del presente para que concurren a los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación de soldados, por sí o por medio de legítimo representante, para que pueda aducir las reclamaciones que a sus derechos convengan; con apercibimiento que, si no comparecen al acto de la clasificación, se procederá a formarles el oportuno expediente de prófugo, exigiéndoles las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Rincón de Benagalbón, 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, José López.

M—474

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA

Ignorándose el actual paradero de los mozos Emigdio Crespo Nieto, hijo de Sebastián y Martina, que nació el 2 de Enero de 1900; Tomás Labrador Espinosa, de Sebastián e Isabel, que nació el 23 de Marzo de 1900; Tomás Berroca Huerta, de Juan Benito y Antonia, que nació el 16 de Julio de 1900; Francisco Torrado Andrés, de José y Narcisa, que nació el 25 de Julio de 1900; Antonio Martín Grande, de David y Manuela, que nació el 18 de Agosto de 1900; Luis Montero Blanco, de Victoriano y Lisarda, que nació el 23 de Septiembre de 1900; Angel Sánchez Huerta, de Nicamor y María, que nació el 21 de Octubre de 1900; Tomás Gómez Gómez, de Romualdo e Isabel, que nació el 20 de Noviembre de 1900; Basilio Izquierdo Hernández, de Santos y Magdalena, nacido en 9 de Diciembre de 1900, y Agustín Martín Huerta, de

Miguel y Bernardina, que nació el 22 de Diciembre de 1900, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente, para que los días 20 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos venideros, comparezcan por sí o por persona apoderada en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a presenciar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de mozos alistados, que se efectuará en los mencionados días; advirtiéndoles que de no comparecer a la clasificación se les instruirá expediente de prófugos.

San Esteban de la Sierra, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Ramón Labrador. M—496

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Victoriano Arribas Labiada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el alistamiento para el reemplazo del año actual han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que a continuación se mencionan, y cuyo paradero, así como el de sus padres, parientes y tutores se ignora, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan ante esta Muy Ilustre Corporación municipal, en los días 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en cuyas fechas tendrán lugar los actos, respectivamente, de cierre del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Timoteo Miguel Lobo, hijo de Juan y Antonia.

Carlos Benigno Riesgo Marazuela, de Justina.

Ricardo Emilio Rodríguez Peña, de Ricardo y Elvira.

Carlos Quero y Quero, de Fernando y María de los Dolores.

Isidro Molla y Alonso, de Rafael y Eugenia.

Francisco Fernández Remón, de Agustín y Luisa.

Modesto Lucio Caballero Arévalo, de Modesto y Victorina.

Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, 20 de Enero de 1921.—El Alcalde, Victoriano Arribas. M—475

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

En el alistamiento de mozos del actual reemplazo han sido incluidos Aniceto Guerra Marañón, hijo de Lucio y Nicolasa; Anatolio Gómez González, hijo de Claudio y Lilia; Urbano Sasús Villante, hijo de José y Basilia, y Ramón Sasús Ortiz, hijo de Rufino y de Aquilina, ignorándose su actual paradero y el de sus padres, y por ello se les cita por el presente para que comparezcan el día 30 del actual en la Sala Ayuntamiento de este distrito a la rectificación del alistamiento, el día 13 de Febrero a la rectificación del mismo, el día 20 del mis-

mo Febrero próximo al sorteo, y el día 6 de Marzo próximo, a las ocho de la mañana, a la clasificación y declaración de soldados, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Merindad de Sotoscueva, 16 de Enero de 1921.—El Alcalde, Nazario Alonso. JM—208

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TRUJILLO

D. Antonio Nevado Bejarano, Alcalde constitucional del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley vigente de Reclutamiento, los mozos que a continuación se mencionan, y cuyo paradero, así como el de sus padres, tutores o parientes se ignora, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Excmo. Corporación municipal en los días 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en cuyas fechas tendrán lugar los actos, respectivamente, del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de mozos alistados; advirtiéndoles que, de no comparecer o nombrar persona que les represente, les parará el perjuicio señalado en la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Francisco Arias y Arias, hijo de Manuel y Juana; nació en esta ciudad en 2 de Marzo de 1900.

Mario López Loza, de César y Yegundá; el 6 de Marzo de 1900.

Juan Echevarría Usabel, de Facundo y Francisca; el 16 de Junio de 1900.

Mariano Martínez Díaz, de Pantaleón y Teresa; el 7 de Julio de 1900.

Antonio Dorda Valenzuela, de Ramón y Carmen; el 31 de Agosto del mismo año.

Trujillo, 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, Antonio Nevado. M—476

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TUDELA DE DUERO

Ignorándose el paradero de los mozos Gerardo Nicolás Nieto, hijo de Alejandro y de Felipa, y Francisco Juárez Martínez, de Francisco y Paula, que, respectivamente, nacieron en esta villa el 23 de Septiembre y el 4 de Octubre de 1900, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el actual año, se cita a los mismos, sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que se presenten en la Casa Consistorial de esta villa el día 13 del actual para el cierre definitivo del alistamiento, el 20 del mismo para el acto del sorteo, y 6 de Marzo próximo en el que tendrá lugar la clasificación de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Tudela de Duero, 1 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Tomás Pereda. M—477

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILAFRANCA DEL BIERZO

Por el presente se cita a los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres y demás familia, a fin de que comparezcan personalmente o por medio de representante ante este Ayuntamiento, el día 13 del mes de Febrero próximo, al objeto de hacer las reclamaciones que a su derecho convengan sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento, e igualmente al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 20, y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 6 de Marzo siguiente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Filiberto Manuel Ochoa Lago, hijo de Severo y Carlota.

Antonio Cañete Hompanera, de Santiago y Felisa.

Antonio Martín Aiba, de Consuelo. José María Martínez Fernández, de José y Nicanora.

Antonio Arriba García, de Ramón y Julia.

Antonio José María Álvarez de Consuelo.

Felipe González, de Concepción.

Antonio Vega, de Eduvigis.

Luciano Álvarez García, de Juan y Casilda.

Villafranca, 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, Augusto Cela. M—480

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLALUENGA

Incluidos en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, los mozos comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, a las horas de las once, rectificación y cierre; a las siete el sorteo, y a las diez la declaración y clasificación de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer al último de dichos actos por sí o por persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos según dispone el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Mozos que se citan nacidos en 1900.

Patricio Franco Tejerina, hijo de Silvestre e Isabel.

Augustín Laredo, de Aquilina.

Germán González Antolín, de Alvaro y Aureliana.

Villaluenga, 25 de Enero de 1921.—El Alcalde, Guillermo Mediavilla. M—429

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE

D. Emilio Gómez Benítez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que desconociéndose hasta la fecha cuál pueda ser el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa, para el presente año, como nacidos en la misma en el de 1900, se les cita por medio de este edicto, a los efectos reglamentarios para que, bien los aludidos mozos, sus padres o personas que les representen, comparezcan en esta Sala Capitular a los efectos del cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, en los días 13 y 20 de Febrero próximo, a la hora de las diez, y de las siete, también respectivamente, y el 6 de Marzo, a las ocho; advirtiéndoles que, de no comparecer a las referidas operaciones ni acreditar las causas justas que lo motiven, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

José Iglesias Hernández, hijo de José Leoncio y Manuela.

Lino Ramos Fernández, de José y Magdalena.

José Almarcha Aparicio, de Francisco y Amalia.

Pascual Campos Arellano, de Fernando y Petra.

Villanueva del Duque, 31 de Enero de 1921.—El Alcalde, Emilio Gómez.

M—479

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL FRESNO

D. Luis Martínez Hernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se des-

conocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Guzmán Ledesma, hijo de Baldomero y Antonio, nacido en 23 de Febrero de 1900.

Domingo Regalado Aguilar, hijo de Domingo y Amalia, nacido el 17 de Septiembre de 1900.

Manuel de Jesús Expósito, de padres desconocidos, inscrito en el Registro civil el 30 de Diciembre de 1900.

Villanueva del Fresno, 23 de Enero de 1921.—El Alcalde, Luis Martínez.

M—399

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLARCAYO

D. Antonio Gómez Aragón, Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa de Villarcayo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de Gerardo Fernández Sedano, hijo de Avelino y de María Mercedes, y Francisco Borja Jiménez, de Manuel y de Agueda, nacidos en esta villa en 20 de Abril de 1900 y 14 de Julio de 1900, respectivamente, y hallándose comprendidos en este alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que

por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, el segundo y tercer domingo del mes de la fecha y el primer domingo de Marzo próximo, al acto, respectivamente, de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, del sorteo y de la clasificación de los mozos alistados, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento, en atención a ser desconocida la actual residencia de los interesados, parándoles en su caso el perjuicio que haya lugar.

Villarcayo 1.º de Febrero de 1921.—El Alcalde presidente, Antonio Gómez Aragón.

M—497

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZAFRA

D. Casimiro Gómez Ramírez de Arellano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, como igualmente el de sus padres, incluidos en este alistamiento como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, se citan por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Sala Capitular los días 30 del actual, 12 y 20 de Febrero próximo y 6 de Marzo siguiente, a la hora de las diez, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, acto del sorteo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Benigno Tevar Orellana, hijo de Vicente y Lucía; nació el 24 de Abril de 1900.

Aureliano Cañón Expósito.

Antonio Egea Ferrer, de Blas y Josefa; el 9 de Octubre de 1900.

Zafra, 26 de Enero de 1921.—El Alcalde, Casimiro Gómez.

M—482